

La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Vr. Agencias en derecho \$800.000.00
Vr. Total \$800.000.00
Son: Ochocientos mil pesos m.l. (\$800.000.00).

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	María Jael Betancur
Demandado	Ana Piedad Betancur y otros
Radicado	No. 05001 31 03 752 2014 00208 00
Asunto	Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47bd1ca902bfae0eb1a46b7850fd7e954977d734d3595e07021c80fcf1fe3f0f

Documento generado en 24/06/2021 05:40:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**